Salto del Guairá 25 de noviembre de 2021.

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 14/2021. ID Nº 393.619 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, reevaluación y rectificación del informe de evaluación, para la adquisición de equipos de computación, teniendo en cuenta la observación de la DNC Nº 20346/2021 en el siguiente punto:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

Los mismos no fueron respondidos por el oferente y una vez verificadas se constata que las empresas de Adalberto Fermín Delvalle y Roberto Rodríguez Arias cumplen con lo solicitado, por lo que el comité de evaluación acepta la oferta por cumplir con los requisitos de la carta de invitación, en virtud a lo establecido en los Arts. 58º, 59º, 60º y 61º del decreto reglamentario Nº 2992/2019.

Cabe resaltar que los pedidos de documentos fueron respondidos en tiempo y forma por los oferentes conforme se adjunta al presente informe, pero en el momento de confeccionar el informe por un error involuntario se consignó que el oferente no respondió a los requerimientos de documentos solicitados. Por lo que el informe queda redactado de la siguiente forma:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

"Los mismos fueron respondidos por el oferente y una vez verificadas se constata que las empresas de Adalberto Fermín Delvalle y Roberto Rodríguez Arias cumplen con lo solicitado, por lo que el comité de evaluación acepta la oferta por cumplir con los requisitos de la carta de invitación, en virtud a lo establecido en los Arts. 58º, 59º, 60º y 61º del decreto reglamentario Nº 2992/2019"

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Carlos César Golin
Dir. Gral de Tics

Lic. Daniel Cortaza
Encargado Dpto. Servicios Generales